



Ley para Estadounidenses con Discapacidades

La Ley para estadounidenses con discapacidades de 1990 (ADA) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. El Título II de la ley ADA requiere que los gobiernos estatales y locales den a las personas con discapacidad las mismas oportunidades de beneficiarse de todos los programas, servicios y actividades.

Aviso de disponibilidad de dispositivos auxiliares

Es la política de MTC, de MTC SAFE y de BATA proporcionar dispositivos auxiliares a las personas con discapacidad para asegurar una comunicación efectiva con todos los ciudadanos del Área de la Bahía.

Para las personas con problemas de audición y del habla:

1. Se puede comunicar con MTC, MTC SAFE y BATA mediante un dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD), también conocido como un teléfono de texto (TTY). Nuestro número TDD/TTY es el (510) 817-5769.
2. También se dispone de dispositivos de ayuda auditiva al asistir a una reunión en el Auditorio MetroCenter. Se pueden solicitar los dispositivos a la secretaria del comité. Se prefiere el previo aviso llamando a la Oficina de Información al Público de MTC al (510) 817-5757.
3. En caso de necesitar intérprete de lenguaje de señas, lector de pantalla, materiales escritos, u otras adaptaciones para personas con discapacidad, favor de notificar a MTC por lo menos tres días hábiles laborales antes de la reunión correspondiente, (preferentemente con cinco o más días de anticipación), y se hará todo lo posible para prestar asistencia. Están disponibles materiales impresos en formatos alternativos, a solicitud. Por favor llame a MTC al (510) 817-5757 (o al TTY/TDD 510.817.5769) para obtener más información.
4. Las cabinas telefónicas de emergencia en las carreteras en los nueve condados del Área de la Bahía de San Francisco ya cuentan con teclados y pantallas TTY. También se cuenta con sistemas de comunicación similares en las cabinas telefónicas en los puentes de Carquinez, San Mateo y Benicia. MTC SAFE está trabajando para instalar cabinas telefónicas adicionales en los puentes de peaje restantes propiedad de Caltrans. Todas las llamadas provenientes de cabinas TTY son manejadas en nuestro centro de atención privado por miembros del personal con la capacidad para recibir y responder a las llamadas TTY.

Para las personas con problemas de visión:

1. Se pueden solicitar lectores de pantalla para asistir a las reuniones, con un mínimo de tres días hábiles laborales antes de la reunión (se prefiere aviso con cinco o más días de anticipación). Las solicitudes se pueden hacer por medio de la Oficina de Información al Público de MTC al (510) 817-5757.
2. Se pueden solicitar las órdenes del día de las reuniones así como resúmenes escritos de los puntos de rutina; haga la solicitud al menos tres días hábiles laborales (72 horas) antes de la

reunión correspondiente (se prefiere aviso con cinco o más días de anticipación). Para las personas con computadoras equipadas con sintetizador de voz, los materiales y órdenes del día de las reuniones están disponibles en el sitio web de MTC (www.mtc.ca.gov/meetings/schedule/), y ofrecemos los materiales escritos mediante transferencia electrónica o en CD. Aparte de eso, la manera usual de traducción será por grabación de audio o Braille. Por favor llame a la Oficina de Información Pública de MTC, MTC SAFE y BATA al (510) 817-5757.

3. Se pueden solicitar otras comunicaciones escritas a través de la Oficina de Información al Público como se ha indicado anteriormente. Con el fin de determinar cómo poner a disposición las comunicaciones escritas, tomaremos en cuenta las necesidades específicas del solicitante, el costo, las limitaciones de tiempo y el tipo de documentos a proporcionar, eligiendo entre grabaciones de audio, traducciones a Braille o la transmisión electrónica a través de computadora o CD. Tenga en cuenta que nos podría tomar hasta cuatro semanas copiar informes y documentos largos. Habrá un cargo para cubrir el costo de las copias si acostumbramos cobrar por la copia de los documentos solicitados.

Accesibilidad al sitio web de MTC

Nos complace proporcionarle un medio electrónico para acceder a la información sobre nuestros programas y servicios. Si usted tiene alguna sugerencia para mejorar las funciones de accesibilidad de nuestro sitio web, por favor comuníquese con nuestra webmaster Brenda Kahn, en la siguiente dirección de correo electrónico: bkahn@mtc.ca.gov.

En cumplimiento con los requisitos aplicables de la Ley para estadounidenses con discapacidades de 1990 (ADA), 42 USC § 12101 y siguientes; de la sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, y sus enmiendas, 29 USC § 794; y de la sección 16 de la Ley federal de transporte público, y sus enmiendas, 49 USC § 5310 (f); MTC ofrece la siguiente asistencia a las personas con problemas de visión y audición:

Visitantes con problemas de audición - Solicitudes de transcripciones:

La Comisión Metropolitana del Transporte acostumbra facilitar transmisiones de audio en vivo de las reuniones de la Comisión en pleno y en comités seleccionados en nuestro sitio web, y los archiva en el sitio durante aproximadamente 30 días después de la fecha de las reuniones. Además, de vez en cuando hacemos una grabación en vídeo de una reunión o taller, y publicamos el vídeo en nuestro sitio web. Si usted tiene problemas de audición y necesita una transcripción de estos materiales, comuníquese con la Oficina de Información al Público de MTC al TDD/TTY (510) 817-5769, o por correo electrónico a info@mtc.ca.gov.

Información para los usuarios con problemas de visión:

Nuestro sitio web ha sido mejorado para utilizarse con lectores de pantalla. Ya que tenemos una barra de navegación del lado izquierdo de la mayoría de las páginas, y porque algunas páginas cuentan con varias columnas, es posible que usted tenga que volver a formatear las páginas en una sola columna. La mayoría de las imágenes en nuestro sitio web están acompañadas por etiquetas alternativas de texto que deben ser legibles si su explorador tiene la función de texto alternativo. Cada elemento importante en la barra de navegación también aparece en un índice del sitio que se puede encontrar aquí. Incluiremos un enlace hacia el índice del sitio en la página de inicio, así como en la mayoría de las demás páginas.

Si una página web tiene un formulario o un documento en línea que no sea accesible, comuníquese con la Oficina de Información al Público de MTC para solicitar un formato alternativo. Se puede comunicar a la Oficina de Información al Público de MTC llamando al (510) 817-5787, o por correo electrónico a info@mtc.ca.gov.

Empleado responsable y Procedimiento de quejas

Empleado responsable

La Directora de Servicios Administrativos de MTC, Mamie Lai, ha sido designada como la empleada de MTC quien coordinará los esfuerzos para cumplir y llevar a cabo las responsabilidades conforme a las leyes federales y estatales que rigen la accesibilidad de las instalaciones y los programas de MTC, incluyendo 28 CFR Parte 35.107 y 49 CFR Parte 37.17. Su información de contacto es la siguiente:

Mamie Lai
Director of Administrative Services
Metropolitan Transportation Commission
101 Eighth Street
Oakland, CA 94607
(510) 817-5860
mlai@mtc.ca.gov

Procedimiento de queja informal

Le recomendamos a todo solicitante, beneficiario del programa, o miembro del público que crea que MTC no cumple con la Ley para estadounidenses con discapacidades y/o el Memorandum Administrativo 301 del Director Ejecutivo de MTC plantear sus preocupaciones a la Directora de Servicios Administrativos para iniciar una investigación informal. La Directora de Servicios Administrativos responderá puntualmente a estas preocupaciones, y rendirá su informe a la persona o el grupo correspondiente en un plazo de cinco días hábiles laborables.

Procedimiento de queja formal

Si el asunto no se resuelve informalmente a la satisfacción de la persona que presentó la queja, dicha persona puede presentar una queja por escrito al Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones de MTC, especificando la alegación de discriminación contra la persona, así como la reparación solicitada.

El Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones designará a un funcionario para evaluar la queja (*Complaint Review Officer: CRO*) quien reunirá la información correspondiente a la queja, presentará recomendaciones, y preparará una respuesta propuesta. El CRO tendrá 10 días hábiles laborables para evaluar la queja y proponer una resolución al Director Adjunto de Operaciones. El Director Adjunto de Operaciones deberá responder por escrito a la persona que presentó la queja durante los 15 días hábiles laborables siguientes a la recepción de la queja, e incluirá en la respuesta una notificación del derecho de la persona de apelar, como se describe a continuación.

Si la persona no está satisfecha con la respuesta del Director Adjunto de Operaciones, podrá notificar por escrito al Director Adjunto de Operaciones en el plazo de 5 días hábiles laborables de que desea presentar una apelación ante la Comisión. El Presidente del Comité de Administración de MTC nombrará un panel de tres comisionados, quienes estudiarán la queja y la respuesta del Director Adjunto de Operaciones, y recomendarán una determinación final con respecto a la queja al Comité de Administración. La decisión del Comité de Administración será la determinación final de la agencia.

De allí en adelante, se puede presentar una queja formal o una apelación por escrito al Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones de MTC de la siguiente manera:

Andrew B. Fremier
Deputy Executive Director, Operations
Metropolitan Transportation Commission
101 Eighth Street
Oakland, CA 94607
afremier@mtc.ca.gov

Comparta sus preocupaciones

Si usted tiene alguna preocupación sobre el cumplimiento de MTC con la Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA), comuníquese con la Directora de Servicios Administrativos de MTC, Mamie Lai, por correo electrónico a mlai@mtc.ca.gov o llamando al (510) 817-5860.